	FONDO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE “FETRABUV”	Fecha de Elaboración Abril de 2018	Fecha de Aprobación: Abril 28 de 2018
	REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA ALCANCÍA - DIA DEL AHORRO		

**REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA ALCANCIA – DIA DEL AHORRO
ACUERDO No. 023 de 2017
(Septiembre 02 de 2017)**

Por el cual se crea el reglamento de la actividad de la alcancía – día del ahorro, del FONDO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE “FETRABUV”.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE “FETRABUV”, en uso de sus facultades legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO:


1. Que el estatuto vigente faculta a la Junta Directiva de “FETRABUV” para reglamentar los servicios.
2. Que uno de los objetivos del Fondo es el fomento del ahorro con el fin de contribuir a elevar la calidad de vida y la satisfacción de las necesidades económicas y sociales de sus asociados.
3. Que la actividad de la alcancía tiene como propósito incentivar el ahorro de nuestros asociados. Para garantizar la transparencia y claridad en el proceso de selección de los ganadores se establece el siguiente acuerdo, el cual delimita y aclara las condiciones y términos bajo los cuales se regirá la actividad asociada a la alcancía entregada por Fetrabuv. La participación obliga al asociado al cumplimiento de este acuerdo y cualquier violación del reglamento y procedimiento establecido para la actividad, implicará la suspensión, modificación, la exclusión inmediata o revocación o retiro del premio.

ACUERDA:

CREAR EL REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA ALCANCIA – DIA DEL AHORRO ASÍ:

ARTÍCULO 1º. Fetrabuv se compromete a:

1. Cumplir con la entrega del valor ofrecido en la promoción de la actividad.
2. Nombrar una comisión técnica para la verificación y asignación de los ganadores de los premios.

	FONDO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE "FETRABUV"	Fecha de Elaboración Abril de 2018	Fecha de Aprobación: Abril 28 de 2018
	REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA ALCANCÍA - DIA DEL AHORRO		

ARTÍCULO 2. Forma de participar:

1. Ser Asociado activo del Fondo de Empleados, no tener suspendidos sus derechos.
2. El asociado debe encontrarse al día en sus obligaciones.
3. La alcancía debe ser la entregada por Fetrabuv.
4. El asociado solo podrá participar con 1 alcancía.
5. Se contabilizarán únicamente las monedas colombianas, serán excluidos los billetes o moneda extranjera.
6. Los asociados participantes deben tener conocimiento de este reglamento.
7. El asociado ganador permitirá a Fetrabuv utilizar su imagen con fines de publicidad.


ARTÍCULO 3. Vigencia de la Actividad:

Recepción de alcancías: Octubre 29 y 30 de 2018.

Premiación: Octubre 31 de 2018. Este día se publicarán los ganadores.

ARTÍCULO 4. Selección del Ganador:

1. Los ganadores serán los 2 asociados con mayor valor ahorrado y un tercer ganador producto del sorteo entre los ahorradores participantes exceptuando los ganadores.
2. La entrega, recepción y verificación de las alcancías se realizará **únicamente** los días 29 y 30 de octubre de 2018, a partir de las 8:00 a.m. y hasta las 4:30 p.m.
3. Se contará con dos comisiones, una para la sede Meléndez y una para la sede de San Fernando, designadas por Junta Directiva conformada por directivos, asociados o funcionarios y el acompañamiento del Comité de Control Social.
4. El asociado presentará a Fetrabuv la alcancía.
5. La comisión dará apertura a la alcancía con el fin de contar el dinero que se encuentra al interior de estas.
6. Una vez se haya contado el dinero, éste será devuelto al asociado.
7. Se entregará un acta firmada entre el asociado y la comisión, en la cual se certificará el valor ahorrado y se le asignará el número para participar en el tercer sorteo.
8. La comisión seleccionará las 2 alcancías con mayor valor ahorrado.
9. En caso de empate en el valor ahorrado, se llamará a los respectivos asociados y se definirá por sorteo.
10. Posterior a definir los 2 ganadores, se procederá con el sorteo de los no ganadores.
11. Se publicará el resultado el día 31 de octubre de 2018, en la página web de Fetrabuv www.fetrabuv.com.
12. Los asociados participantes contarán con 1 día hábil para presentar reclamos.

	FONDO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE "FETRABUV"	Fecha de Elaboración Abril de 2018	Fecha de Aprobación: Abril 28 de 2018
	REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA ALCANCÍA - DIA DEL AHORRO		

ARTÍCULO 5. El premio:

Fetrabuv garantiza entregar a los asociados ganadores el 50% del valor ahorrado en la alcancía, el cual será consignado en su cuenta de ahorros.

ARTICULO 6°. MATERIAS NO REGULADAS: Las materias y situaciones no reguladas, así como las dudas de interpretación, serán resueltas por la Junta Directiva de "FETRABUV".

ARTICULO 7°. VIGENCIA: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

CAMBIOS EN EL DOCUMENTO

Documento	Cambio Realizado	Modificado Por	Fecha
Acuerdo 023	Reglamento inicial	Junta Directiva, acta 1227	Septiembre 02 de 2017.
Acuerdo 023	Se actualizan fechas para dar vigencia a la actividad en el 2018 y se acuerda premiar 2 ganadores y un tercer ganador por sorteo.	Junta Directiva, acta 1254	Abril 28 de 2018

En constancia de la aprobación Firman:

Original firmado.

Sandra Milena Caro Perea
PRESIDENTA JUNTA DIRECTIVA.

Freiner Piedrahita Naranjo
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA